



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del proyecto de segunda ampliación de la fábrica de piensos compuestos para animales de compañía hasta una capacidad de 150.000 tm/año, ubicada en el P.I. La Noria-El Vadillo de El Burgo de Ebro (Zaragoza) promovido por Bynsa Mascotas, S.L. y su estudio de impacto ambiental. (Expte. INAGA: 500301/02/2011/3576).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 y 47 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información pública como parte integrante del procedimiento de autorización ambiental integrada y de la evaluación de impacto ambiental, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) La sociedad Bynsa Mascotas, S.L., ha solicitado autorización ambiental integrada del proyecto de segunda ampliación de la fábrica de piensos compuestos para animales de compañía hasta una capacidad de 150.000 tm/año, ubicada en el P.I. La Noria-El Vadillo de El Burgo de Ebro (Zaragoza). Dicho proyecto también está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- b) La competencia para resolver la solicitud de autorización ambiental integrada y la evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
Los órganos de los que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».
- c) Corresponde al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental otorgar, si procede, la autorización ambiental integrada, configurándose dicha autorización como la resolución administrativa definitiva contra la que se podrá interponer los recursos que en su caso procedan. La declaración de impacto ambiental se integrará en la misma resolución según se establece en el artículo 48 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón.
- d) El proyecto básico y el estudio de impacto ambiental se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares: Oficina del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Edificio Trovador, plaza Antonio Beltrán Martínez n.º 1, 5ª planta de Zaragoza y Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, calle Mayor 89, 50730 El Burgo de Ebro (Zaragoza).
- e) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra d) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública y la consulta a las personas interesadas y a las Administraciones públicas afectadas, y la publicidad en prensa escrita.
- f) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado b) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 18 de enero de 2012.—El Jefe del Área III, Juan Carlos Rabal Durán.